



**RESOLUCIÓN No. 056
(MARZO 21 DE 2023)**

“Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Auditorías vigencia 2023”

**RESOLUCIÓN No. 056
(MARZO 21 DE 2023)**

“Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Auditorías vigencia 2023”

LA DIRECTORA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las previstas en el artículo 6 y 8 de la Ley 87 de 1993, el literal c) del artículo 2.2.21.2.2 del Decreto 1083 de 2015 y, Numeral 12 del artículo 18 del Decreto Distrital 535 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del IDER, es una instancia de articulación del Sistema Nacional de Control Interno, que orienta, asesora, impulsa y pone en marcha estrategias para el mejoramiento continuo del sistema de control de la entidad.

Que de conformidad con el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 4 del Decreto 648 de 2017, el Comité Institucional de Cooperación de Control Interno, es un órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno, que entre otras, tiene la competencia para aprobar el plan de auditoria que presente el Jefe de Control Interno.

Que el Profesional Universitario de Control Interno del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, presentó a consideración del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el Plan Anual de Auditoria para la vigencia 2022, con el objetivo principal de evaluar sistemática, autónoma y objetivamente, el plan de acción y los planes institucionales y estratégicos establecidos por la dirección; la eficacia de la gestión del riesgo y la operatividad del control interno en todos los procesos institucionales.

Que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto Distrital de Deporte y Recreación, aprobó el Plan Anual de Auditoria para la vigencia 2023, tal como quedó registrada en el Acta No. 002 de fecha 1 de febrero de 2023.

Que el plan aprobado identifica los procesos del Instituto que serán objeto de auditoría en el año 2023, al tiempo que define el alcance, criterios y las fases que la comprenden.

En consideración a lo anterior,



**RESOLUCIÓN No. 056
(MARZO 21 DE 2023)**

“Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Auditorías vigencia 2023”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan Anual de Auditorías para la vigencia fiscal 2023 adjunto a esta Resolución, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, conforme quedó registrado en el Acta NoActa No. 002 de fecha 1 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. La auditoría a realizarse en las áreas y procesos señalados en el plan tiene un enfoque de gestión integral y abarcan los macroprocesos de Direccionamiento Estratégicos, Gestión Institucional y Gestión de Riesgo.

ARTÍCULO TERCERO. Adoptar el cronograma de ejecución para el desarrollo de las actividades previstas en el plan, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, documento que hace parte integral de la presente resolución.

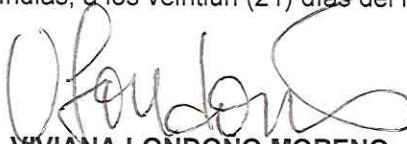
ARTÍCULO CUARTO. Asignar en el Profesional Universitario de Control Interno, la responsabilidad de ejecutar el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2023, sin perjuicio de las responsabilidades de los jefes de las áreas y dependencias a evaluar.

ARTÍCULO QUINTO. Publíquese el presente Acto Administrativo en la página Web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER para los efectos del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Cartagena de Indias, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2023.


VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora

Revisó: María Camila de León – Jefe Oficina asesora Jurídica

Revisó y ajustó: Guillermo Arrázola Negrette – Asesor Externo OAU

V. Bo. Adriana Mendoza Tous – Jefe de Control Interno

Proyectó: Omar Prada Alvear - Asesor Jurídico Control Interno



PLAN ANUAL DE AUDITORIA BASADO EN RIESGOS
VIGENCIA FISCAL 2023



RESPONSABLE

ADRIANA PAOLA MENDOZA TOUS

P.U. Control Interno

AUDITORES

FREDY ANTONIO BUELVAS SOLANO

Asesor Externo

OMAR ALEXANDER PRADA ALVEAR

Asesor Externo

JUAN CARLOS CARDENAS VELASQUEZ

Asesor Externo

Cartagena de Indias, Febrero de 2023



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
I. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	5
OBJETIVO GENERAL.....	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	6
II. PROCEDIMIENTO Y TECNICAS DE AUDITORIA.....	7
PROCEDIMIENTO DE LA AUDITORIA.....	7
TECNICAS DE AUDITORÍA.....	7
III. RIESGOS PLAN DE AUDITORIA.....	8
IV. CRITERIO DE LA AUDITORIA.....	9
V. RECURSOS HUMANO.....	9
VI. RECURSOS TECNOLÓGICOS.....	10
VII. LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA FUNCIÓN PUBLICA.....	10
VIII. ORGANIGRAMA INSTITUTO DISTRICTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA "IDER".....	12
IX. ESTRUCTURA DE PROCESOS SEGÚN RESOLUCIÓN 358 DE 2021. .	13
X. MAPA DE PROCESOS IDER.....	17
XI. PLANEACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO- IDER.....	18
A. AUDITORIAS BASADAS EN RIESGOS: (Enfoques De Evaluación Y Seguimiento Y Evaluación De La Gestión Del Riesgo).....	19
B. ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO (Enfoque hacia la Prevención).....	20
C. PLAN DE CAPACITACIÓN (enfoque hacia la prevención).....	20
D. INFORMES DE LEY.(Enfoque de liderazgo estratégico).....	21
XII. FASES DE DESARROLLO DEL PROCESO DE AUDITORIA VIGENCIA 2023.	23



INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia de 1991, establece en el artículo 269 que “en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.

Por su parte la ley 87 de 1993 define las normas para el ejercicio del control interno, disponiendo que el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará, entre otros aspectos “a la protección de los recursos de la organización y a la adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten y a la aplicación de medidas para prevenir, detectar y corregir las desviaciones que se presenten al interior y que puedan afectar el logro de sus objetivos”. En su artículo 10, literal e, señala a las oficinas de control interno como uno “...de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.

Dentro de las normas que actualizan y modifican los lineamientos para el ejercicio y fortalecimiento del Sistema de Control Interno se encuentra el decreto 648 de 2017, modificadorio del 1083 de 2015, el cual define en el artículo 17 que las Oficinas de Control Interno desarrollaran su labor a través de los siguientes roles: 1) Liderazgo estratégico, 2) Enfoque hacia la prevención, 3) Relación con entes externos de control, 4) Evaluación de la gestión del riesgo, 5) evaluación y seguimiento. A través del Decreto 1499 de 2017, modificadorio del Decreto 1083



de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015– se actualiza el Sistema de Gestión de las Entidades Públicas a través del MIPG – Modelo Integrado de Planeación y Gestión– de manera articulada con el Sistema de Control Interno, entre otros sistemas de gestión.

El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. El objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente. El proceso de auditoría permitirá evaluar los procesos para verificar la aplicación de todo lo anterior, junto a los principios de la función administrativa de eficiencia, eficacia, economía y celeridad. Así mismo, es responsabilidad de esta área contribuir, mediante acciones de prevención, a evitar que las acciones y decisiones administrativas vayan en contrario a las disposiciones correspondientes o que no persigan el interés general y el mejor servicio y calidad de vida de los administrados.





I. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA.

OBJETIVO GENERAL.

Evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema de Control Interno y la gestión institucional, verificando su existencia, nivel de desarrollo y grado de efectividad, en el cumplimiento de los objetivos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena. Verificando la efectividad y el cumplimiento de la legalidad y los objetivos de la organización, la aplicación de instrumentos adecuados de evaluación, realizar las respectivas recomendaciones, procurando la mejora continua de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación y control, en procura de la eficacia razonable de la entidad y del seguimiento a la evaluación de la gestión de riesgos y control interno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a. Obtener información y evidencias para emitir pronunciamientos acerca sobre los procesos de cada una de las áreas del IDER, fundamentar el concepto sobre la gestión institucional y el logro de resultados.
- b. Obtener mediante el proceso auditor, resultados eficaces y eficientes que permita a la dirección y sus líderes de cada área tomar decisiones oportunas.
- c. Identificar y determinar el grado de cumplimiento e implementación de la normatividad legal vigente, sujeta a cada proceso.



Salvemos Juntos
a Cartagena



- d. Verificar el cumplimiento de los plan de acción, programas y proyectos y el manual de procesos y procedimiento adoptado e implementados por el Instituto, a través de sus dependencias, evaluar las metas alcanzadas.
- e. Realizar las auditorías internas de manera técnica y sistemática, basados en la evaluación del riesgo, aplicando la guía de auditoria V4 de 2020.
- f. Sensibilizar a los funcionarios del IDER, en el Fomento de la Cultura del Control y autocontrol; de manera articulado, mediante la Asesoría y el Acompañamiento continuo según lo establecido por el MIPG.



ALCANCE DE LA AUDITORIA

El procedimiento de auditorías internas inicia con la planeación del Plan Anual de Auditoría, el cual debe ser aprobado por el Comité de Control Interno, continua con la planeación específica de la auditoría interna, su ejecución, finaliza con la comunicación del informe final a las partes interesadas y la formulación del plan de mejoramiento. Para la vigencia fiscal 2023, se realizarán auditorías a once (11) procesos del instituto distrital de Deporte y Recreación de Cartagena IDER, La auditoría se realizará entre el 01 de febrero y el 30 de diciembre de 2023 en las instalaciones del instituto distrital de Deporte y Recreación de Cartagena IDER, ubicada en Cartagena de indias pie de la popa CRA. 30 N° 18ª-; Los procesos para auditar son: Planeación Institucional, Comunicación y Prensa, Promoción y fomento deportivos, Promoción y fomento de la actividad física, la recreación y el uso del tiempo libre, Gestión de la Infraestructura, Gestión documental, Gestión de



bienes y servicios, Gestión financiera, Gestión jurídica y legal, Gestión Sistemas tecnología de la información y Gestión Talento Humano.



II. PROCEDIMIENTO Y TECNICAS DE AUDITORIA.

PROCEDIMIENTO DE LA AUDITORIA.

La propuesta metodológica para ejecutar el proceso de auditoría interna se determinará mediante la Guía de Auditorías para entidades públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública versión 4 - 2020, se construye la propuesta metodológica para la ejecución del proceso de auditoría interna; iniciando como una programación general contenida en la matriz anexa al presente plan. Posteriormente realizar la planeación de la Auditoría sobre la base de análisis de riesgos relevantes, la ejecución, la comunicación de resultados y el seguimiento a las acciones de mejora. Las fases definidas para el Proceso de Auditoría son:

FASES PROCESO DE AUDITORIA	ETAPA
Programación de la Auditoria	1
Planeación de la Auditoria	2
Ejecución de la Auditoria	3
Comunicación de los resultados de la Auditoria	4
Construcción del planes de mejoramiento – propuestas acciones de mejora	5
Seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento	6

TECNICAS DE AUDITORÍA



Las técnicas de auditoría que se utilizarán para la ejecución de las auditorías internas planificadas se relacionan a continuación:



PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN
CONSULTA	<ul style="list-style-type: none"> Se realizan preguntas al personal del proceso auditado y/o terceros, para obtener respuestas bien sean orales o escritas. Los tipos de consulta más formales incluyen entrevistas, encuestas y cuestionarios
OBSERVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Se observan a las personas, los procedimientos o los procesos. Una limitación importante de la observación es que proporciona información en un momento determinado, por lo que el auditor no puede concluir que lo observado es representativo de lo que sucede de forma general
INSPECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Se estudian documentos y registros, y en examinar físicamente los recursos tangibles. Los auditores internos deben reconocer y considerar su nivel de competencia (en otras palabras, su capacidad para comprender lo que leen y lo que ven)
REVISIÓN DE COMPROBANTES	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza específicamente para probar la validez de la información documentada o registrada
RASTREO	Se realiza específicamente para probar la integridad de la información documentada o registrada
PROCEDIMIENTOS ANALÍTICOS	<ul style="list-style-type: none"> Se utilizan para identificar anomalías en la información tales como fluctuaciones, diferencias o correlaciones inesperadas. Dichas anomalías pueden ser indicadoras de transacciones o eventos inusuales, de errores o de actividades fraudulentas que requieren una mayor atención o profundidad en el análisis.
CONFIRMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Consiste en la obtención de verificación directa por escrito de la exactitud de la información proveniente de terceros independientes

Fuente. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4.

Nota. La decisión sobre cuales técnicas o procedimientos a utilizar dependerá del objetivo y el alcance de trabajo de auditoría a realizar.

III. RIESGOS PLAN DE AUDITORIA

La Oficina de Control Interno identificó en su mapa un riesgo de gestión y sus respectivos controles asociado al proceso de auditoría interna, la Posibilidad de afectación, debido al incumplimiento en la ejecución de las actividades suscritas en el programa anual de auditoría de la Oficina De Control Interno "Auditorias Basada en Riegos, Auditorias Especiales, E Informes de ley," debido a la insuficiencia de personal o competencia en el equipo auditor adscrito a la Oficina De Control Interno para la ejecución integral del PlanAnual De Auditoria". Al riesgo



identificado se le establecieron tres controles a los cuales se les realiza seguimiento trimestral a su eficacia.

9

IV. CRITERIO DE LA AUDITORIA

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política.
- Leyes 87 de 1993, 1474 de 2011, 1712 de 2014, Decreto Ley 2106 de 2019.
- Decretos 1083 de 2015; 648, 1427 y 1499 de 2017.
- Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPP) 2017.
- Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna 2017.
- Marco Técnico Normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (Decreto 302/2015).
- Guía de Auditoría para Entidades Públicas (Versión 4, 2020).
- Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG (Versión 4, 2021).
- Estatuto de Auditoría y Código de Ética del Auditor Interno
- Normas Y Procedimientos Del Estatuto Presupuestal (Decreto 111 De 1996).
- El Estatuto Presupuestal Distrital (Acuerdo Distrital 044 De 1998).
- Liquidación Y Distribución Del Presupuesto (Decreto Distrital 1377 De 2021).
- Plan De Acción de acción de la vigencia 2023
- Mapa de riesgos del proceso y de Corrupción y sus controles.
- Resolución 358 De 2021, En El Cual Se Adopta El Manual De Procesos Y Procedimientos.
- Acuerdo 004 De 2021, Manual Especifico De Funciones Y Competencias Laborales.
- Manual de Contratación del IDER

V. RECURSOS HUMANO

Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno:

(1) P.U. Control Interno, Asesores externos (3) profesionales contratados asquitos a la oficina de Control interno.



N	Profesión	Máximo nivel de Formación	Años Experiencia en Control Interno	Rol
1	Contador Público	Maestrante	8 años	P.U. Control Interno
2	Contador Público	Profesional	42 MESES	Asesor Externo
3	Abogado	Especialista	2 AÑOS	Asesor Externo
4	Administrador De Empresas Especialista En Auditoría	Especialista	18 años	Asesor Externo



VI. RECURSOS TECNOLÓGICOS.

La Oficina De Control Interno cuenta con 03 equipos de cómputo fijos, 1 impresora, Oficina/Unidades de trabajo: 1 oficina con 03 puestos de trabajo habilitados.

VII. LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA FUNCIÓN PÚBLICA

El proceso de formulación del Plan Anual de Auditoría responde a los lineamientos establecidos por función pública en la Guía de Auditoría de Interna para Entidades Públicas:

PLANEACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS.

- Identificación de las unidades auditables.
- Priorización Universo de Auditoría.
- Determinación del ciclo de rotación de las auditorías.
- Formulación del Plan Anual de Auditoría Basado en Riesgos.

El desarrollo de esta planificación requiere inicialmente la comprensión de las características de la entidad. Conocer el instituto distrital de Deporte y Recreación de Cartagena "IDER", implica comprender su naturaleza, estructura orgánica y características particulares, tal y como se orienta en los aspectos que se muestran el Organigrama y Mapa de procesos del IDER.



Salvemos Juntos
a Cartagena



CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD OBJETO DE AUDITORÍA

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Lineamientos éticos	Misión	Visión	Objetivos estratégicos	Plan estratégico	Estructura financiera y presupuestal	Grupos de valor y otras partes interesadas
---------------------	--------	--------	------------------------	------------------	--------------------------------------	--

2. GESTIÓN INSTITUCIONAL

Estructura organizacional	Modelo de procesos	Sistemas de gestión y control	Infraestructura tecnológica	Sistemas de información
Organigrama	Procesos estratégicos	MIPG + MECI	Sistemas operativos	Aplicaciones
Planta de personal	Procesos misionales	Control interno contable	Hardware (Tecnología implementada)	Medios de información y comunicación
Manual de funciones y competencias	Procesos de apoyo	Gestión documental	Sistemas de administración de bases de datos	Modelos virtuales (página web, correo institucional, redes sociales)
Normograma	Procesos de evaluación y control	Gestión Ambiental	Otros estándares y normas aplicables	
Comités		Gestión seguridad en la información		
Infraestructura física				

3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Política de Administración del Riesgo	Mapas de riesgos	Esquema líneas de defensa
---------------------------------------	------------------	---------------------------

Fuente. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4

El instituto distrital de Deporte y Recreación de Cartagena "IDER", según el acuerdo 004 de 2021, está compuesta por 03 Direcciones, 02 oficinas asesoras y 02 áreas.



Salvemos Juntos
a Cartagena



VIII. ORGANIGRAMA INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA "IDER"



Fuente: Planeación IDER

Una vez se reconocen las características de la entidad, se identifican todos aquellos aspectos que son susceptibles de ser evaluados y que se convertirán en un informe de auditoría o en un informe de evaluación o autoevaluación por parte de otros proveedores internos de aseguramiento que conformen la segunda línea de defensa.

Finalmente, tomando el nivel de criticidad y el tamaño del universo de auditoría de la entidad, se establece el ciclo de rotación de las auditorías que indique la periodicidad con la que se van a auditar los aspectos evaluables de acuerdo con el nivel alcanzado y, en consecuencia, se determina la cantidad de años o vigencias que se tardará en evaluar el universo de auditoría en su totalidad.



NIVEL DE CRITICIDAD	SEMÁFORO	CICLO DE ROTACIÓN
EXTREMA	■	Cada año
ALTA	■	Cada 2 años
MEDIA	■	Cada 3 años
BAJA	■	No auditar

Fuente. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4

Así las cosas, se debe contar con una buena comunicación e interacción con la Alta Dirección, por lo que la Oficina de Control Interno debe informar a este último respecto al propósito de las actividades de auditoría interna, autoridad, responsabilidad y desempeño del plan, así como del cumplimiento del Código de Ética y demás normas jurídicas y reglamentarias. Se debe detallar en los respectivos informes todo lo relacionado con aspectos de control y riesgos significativos (incluyendo los de fraude o de corrupción), entre otros asuntos de interés.

Para esta vigencia, se tuvo en cuenta la nueva estructura de procesos y procedimientos, adoptado a través de la Resolución 358 de diciembre 31 de 2021, así como el nuevo mapa de procesos de la entidad

IX. ESTRUCTURA DE PROCESOS SEGÚN RESOLUCIÓN 358 DE 2021.

TIPO PROCESO	DEFINICIÓN	PROCESO	PROCEDIMIENTO
--------------	------------	---------	---------------



ESTRATÉGICOS	Están vinculados al entorno de la alta dirección, se refieren a los procesos como se planifica, establece políticas y estrategias, se establecen objetivos, se realizan las revisiones por la dirección y demás directrices que fijan el rumbo de la Entidad	Planeación Institucional	<ul style="list-style-type: none"> Formulación del plan de proyectos de inversión y seguimiento a los proyectos de inversión. Formulación plan de desarrollo al interior del IDER, planeación y seguimiento al plan de acción. Informes de gestión y rendición de cuentas Sistema Integrado de Gestión - SIG
		Direccionamiento Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a comités Atención a los grupos de valor Revisión y aval institucional
		Comunicación y Prensa	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación interna y externa
MISIONALES	Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad, en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.	Promoción y Fomento Deportivos	<ul style="list-style-type: none"> Iniciación deportiva y seguimiento a participantes inscritos Juegos supérate Deporte social comunitario Estímulos a deportistas y organismos deportivos Realización ya apoyo a eventos deportivos



Salvemos Juntos
a Cartagena



			<ul style="list-style-type: none"> • Actividades Saludables • Atención Centro de Acondicionamiento Físico • Playas y vías recreativas • Actividades Físicas/Recreativas con Enfoque Territorial • Vacaciones recreativas/Cartagena es de los niños/Cartagena es de todos • Apoyo/Realización de Eventos • Seguimiento a Participantes
		Promoción y fomento de la actividad física, la recreación y el uso del tiempo libre	
		Gestión de la Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño, desarrollo y construcción de unidades deportivas y recreativas • Adecuación, conservación y mantenimiento de unidades deportivas y recreativas • Entrega y recibo de unidades deportivas
APOYO	Corresponden a todos aquellos procesos necesarios para la provisión de los recursos que requieren los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.	Gestión documental	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación documental • Servicios archivísticos • Gestión de comunicaciones oficiales • Transferencias documentales



Salvemos Juntos
a Cartagena



			<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de suministros, bienes o servicios. • Inventario. • Entradas y salidas de almacén. • Caja menor. • Pago de servicios públicos • Administración y asignación de unidades deportivas
		Gestión de bienes y servicios	
		Gestión financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación y actualización del plan anualizado de caja • Elaboración del presupuesto y seguimiento • Contabilidad • Tesorería
		Gestión jurídica y legal	<ul style="list-style-type: none"> • PQRSD • Inspección, vigilancia y control • Estructuración de procesos de selección de contratistas a través de SECOP II • Defensa judicial • Conceptos jurídicos • Actos jurídicos
		Gestión Sistemas tecnología de la información	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento y soporte TI • Gestión, Monitoreo y Control de Servicios TI • Publicación de Medios Digitales • Recursos TIC
		Gestión Talento	SIN ASIGNAR



		Humano	
EVALUACIÓN Y MEJORA	Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora continua de la eficacia, la eficiencia y efectividad.	Evaluación y control - MECI – Evaluación independiente del sistema de control interno	SIN ASIGNAR

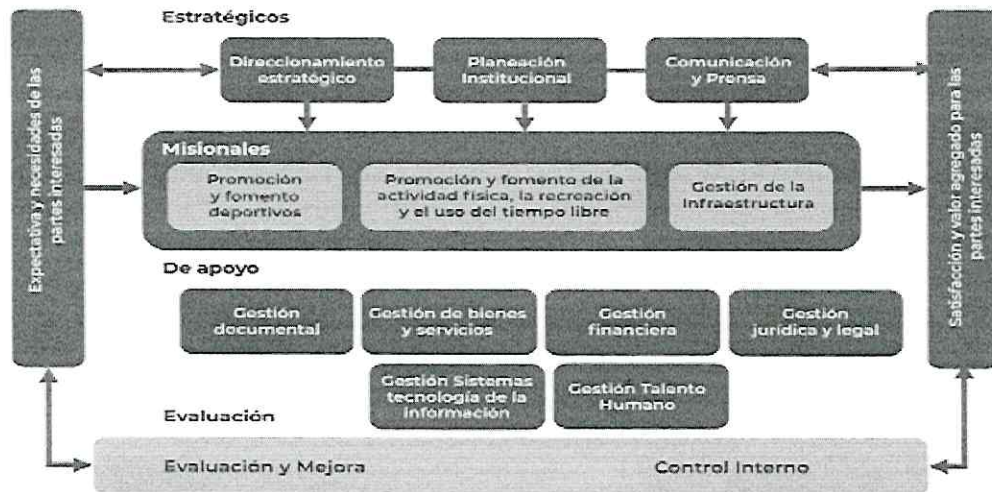
El mapa de procesos se compone en una de procesos, dentro de los cuales se destacan cada una de las categorías a saber.

- Procesos estratégicos.
- Procesos misionales.
- Procesos de apoyo.
- Procesos de evaluación y mejora.

X. MAPA DE PROCESOS IDER



Mapa de procesos IDER



Fuente: Planeación IDER.

Teniendo bajo consideración los anteriores enunciados, se ha considerado realizar las acciones de auditoría, evaluación independiente, asesoría y acompañamiento, cultura de control, aseguramiento del proceso interno y enlace con los organismos de control que se describen en el anexo del plan de anual de auditoría para su revisión y aprobación por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

XI. PLANEACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO- IDER.

Conforme a lo establecido en el Comité Institucional De Coordinación De Control Interno, este Plan Anual de Auditorías define las acciones que adelantará la Oficina de Control Interno del instituto distrital de Deporte y Recreación de Cartagena "IDER", durante la vigencia 2023, destacando entre los distintos componentes y roles de liderazgo estratégicos, enfoque hacia la prevención, enfoque evaluación del control de riesgos; auditoria, asesoría y acompañamiento, fomento de la cultura de control, enlace con los organismos de control del Estado, acciones operativas como las asociadas al aseguramiento del proceso interno y la



asistencia a comités institucionales. Para ello, se establece todo un proceso de Planeación completo, con su respectivo cronograma, en el que se detallan los tiempos en los que se prevé realizar cada evaluación, el proceso al que corresponde y su responsable.

A. AUDITORIAS BASADAS EN RIESGOS: (Enfoques De Evaluación Y Seguimiento Y Evaluación De La Gestión Del Riesgo).

A través de este rol las unidades de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, deben convertirse en un soporte estratégico para la toma de decisiones del nominador y del representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

DEPENDENCIAS PARA AUDITAR	PROCESO				RESPONSABLE DEL PROCESO
	MISSIONAL	APOYO	ESTRATEGICO	EVALUACION	
Gestión Planeación Institucional			X		Asesor Oficina de Planeación
Gestión de Comunicación y Prensa			X		Dirección General / Comunicaciones
Gestión Promoción y fomento Deportivos	X				Jefe Deporte
Gestión promoción y fomento de la actividad física, la recreación y el uso del tiempo libre.	X				Jefe Gestión de Recreación
Gestión de la Infraestructura	X				Asesor Oficina de Infraestructura
Gestión documental		X			Director Administrativo y Financiero/ Técnico en Gestión Documental
Gestión de bienes y servicios		X			P.U. Almacén
Gestión Financiera			X		Director Administrativo y Financiero
Gestión Jurídica y Legal					Asesor Oficina Jurídica
Gestión Sistemas tecnología de la información		X			Director Administrativo y Financiero/ Sistemas
Gestión Talento Humano		X			P.E. Talento Humano
Observatorio	X				Director General/Observatorio



B. ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO (Enfoque hacia la Prevención).



El rol de enfoque hacia la prevención articula la asesoría y acompañamiento, con el fomento de la cultura del control, estos roles originalmente establecidos en el artículo 2.2.21.5.3 del capítulo 5 del Decreto 1083 de 2015. En consecuencia, debe entenderse que es a través de este rol que es posible generar en todos los servidores una cultura de control efectiva frente al logro de los objetivos.

SEGUIMIENTO	PROCESO				RESPONSABLE DEL PROCESO
	MISIONAL	APOYO	ESTRATEGICO	EVALUACION	
Acompañamiento y Asesoría en la atención a los entes de control.	X	x	x	X	Jefes de Áreas
Acompañamiento y Asesoría hacia la prevención.	X	X	X	X	Jefes de Áreas
Acompañamiento y Asesoría rendición de cuentas.	X	X	X	X	Jefes de áreas
Asesoría y Acompañamiento a la Alta Dirección.	x	x	X	x	Dirección General
Apoyo en la Gestión de Empalme	x	x	x	x	Jefes de áreas / Dirección General
Acompañamiento a comités Institucionales Según Decreto 338 de 2019, artículo 2.2.21.7.4	x	x	x	x	Dirección General

Decreto 338 de 2019, **ARTÍCULO 2.2.21.7.4.** Asistencia a comités. Los representantes legales de las diferentes entidades deberán invitar a los Comités Directivos o instancia que haga sus veces, con voz y sin voto a los jefes de Control Interno, con el fin de brindar las alertas tempranas sobre acciones u omisiones que puedan afectar el manejo de los recursos de la entidad."

C. PLAN DE CAPACITACIÓN (enfoque hacia la prevención)

CAPACITACIÓN	PROCESO			RESPONSABLE
	MISIONAL	APOYO	ESTRATEGICO	
Talleres del Fomento de la Cultura de Autocontrol				Oficina de Control Interno
Socialización del Sistema de Control Interno				Oficina de Control Interno



D. INFORMES DE LEY. (Enfoque de liderazgo estratégico).

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, elaborará y realizará seguimiento a los siguientes:

SEGUIMIENTO	PROCESO				PERIODO												RESPONSABLE DEL AREA	OBSERVACIONES	
	MISIONAL	APOYO	ESTRATEGI	EVALUACION Y MEJORA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
Medición Estado De Avance Del Modelo Estándar De Control Interno MECI En El Marco De MIPG A Través De FURAG En Cada Vigencia 2022.	X	X	X	X														Oficina de Control Interno	Se debe coordinar con el jefe de Planeación o quien haga sus veces el diligenciamiento de los 2 formularios asignados por Función Pública
Informe Semestral De Evaluación Independiente Del Estado Del Sistema De Control Interno (Anterior Informe Pormenorizado).				X														Oficina de Control Interno	El informe evalúa: 1 de enero a 30 junio se publica 30 julio 1 de julio a 31 de diciembre se publica 31 enero siguiente vigencia.
Informe Semestral Sobre La Atención Prestada Por La Entidad, Por Parte De Las Oficinas De Quejas, Sugerencias Y Reclamos.- PQRS.				X														Oficina de Control Interno	La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.
Informe Control Interno Contable.				X														Oficina de Control Interno	A través del Consolidado de Hacienda e Información Pública (CHIP) CHIP Local 24.6.0



Informe seguimiento De Rendición De La Cuentas – SIA Contraloría			X																	Oficina de Control Interno	A través de la plataforma SIA contraloría, La oficina de control interno deberá vigilar la presentación en oportunidad de los formatos a rendir
Informe De Evaluación A La Gestión Institucional (Evaluación Por Dependencias) Vigencia 2022.			X																	Oficina de Control Interno	Este informe consolida toda la vigencia y se presenta a la administración el 30 de enero de la siguiente vigencia. Se definen seguimientos trimestrales que faciliten su consolidación para la presentación en la fecha requerida.
Informe De Derechos De Autor Software			X																	Oficina de Control Interno	La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, abre el aplicativo desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.
Seguimiento A La Actividad Litigiosa – (Defensa Y Gestión Jurídica.)			X																	Oficina de Control Interno	Entidades del orden territorial harán seguimiento a la Gestión e Información de la Actividad Litigiosa de su entidad, acorde con los lineamientos generales definidos por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado
Informe Trimestral De Austeridad En El Gasto.			X																	Oficina de Control Interno	Verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad. No se envía, las Contralorías podrán solicitarlo en sus visitas a las entidades. Para el último trimestre se analizará la información que se tenga consolidada a la fecha y se complementará con los cierres en temas contractuales y financieros en enero de la siguiente vigencia.
Informe De Seguimiento Al Plan De Mejoramiento Auditoría Financiera Y De Gestión Vigencia 2021– Contraloría Distrital De																				Oficina de Control Interno	Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital.- Avances cuatrimestres



Cartagena												
Informe trimestral de cumplimiento del plan de mejoramiento archivístico (Si se diere el lugar)											Oficina de Control Interno	Este seguimiento aplica para entidades que ha recibido visita de inspección por parte del Archivo General de la Nación
Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC.											Oficina de Control Interno	El plan y sus seguimientos deben ser publicado en la página web de la entidad respectiva.
Seguimiento Al Fortalecimiento De La Meritocracia En El Estado Colombiano											Oficina de Control Interno	Cumplimiento por parte de la entidad en: i) Obligaciones relacionadas con la actualización del OPEC; ii) Obligaciones relacionadas con la actualización del SIGEP, Plan Anual de Vacantes y la Declaración de Bienes y Rentas.
Seguimiento A La Implementación Ley De Transparencia.											Oficina de Control Interno	Se hace evaluación al cumplimiento a la obligación establecida en la ley 1712 de 2014.
Seguimiento al Decreto 1072 de 2015 plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. S-SST.											Oficina de Control Interno	Se realiza seguimiento del Decreto 1072 de 2015 plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. S-SST; por parte de la Oficina de Talento Humano
Seguimiento a los Planes de Mejoramientos de Auditorías Internas.											Oficina de Control Interno	La Oficina de Control Interno realiza seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con las dependencias del Instituto.

XII. FASES DE DESARROLLO DEL PROCESO DE AUDITORIA VIGENCIA 2023.

Las etapas del proceso de auditoría, comprende la planificación, ejecución, comunicación de los resultados y seguimiento a los planes de mejoramiento. El presente plan es el producto de la planificación del grupo de trabajo de Control Interno

El Cronograma de auditoria propuesto comprende dos Fase, determinados así:



FASE I



La fase I, Se realizará la evaluación del proceso correspondiente a la gestión del segundo semestre de la vigencia 2022, evaluando los siguientes procesos transversales y misionales del Instituto:

1. Gestión Al Deporte
2. Gestión De Recreación
3. Gestión Legal, Gestión De Infraestructura
4. Gestión De Archivo
5. Gestión De Talento Humano
6. Gestión Bienes Y Servicios
7. Gestión Al Sistema De Tecnología De La Información
8. Gestión De Planeación
9. Gestión Financiera y a los sub-Procesos De Presupuesto Y Contabilidad.
10. Gestión de comunicaciones
11. Observatorio.

Se ejecutar en un periodo calendario así:

FASES	INICIA	TERMINA	DIAS
Fase de Planeación	21-03-2023	04-04-2023	15
Fase de Ejecución	10-04-2023	10-07-2023	90
Fase de Informe Definitivo	10-07-2022	25-07-2023	15

FASE II

La fase II, Se realizará la evaluación del proceso correspondiente a la gestión del primer semestre de la vigencia 2023, evaluando los siguientes procesos transversales y misionales del Instituto:

1. Gestión Al Deporte
2. Gestión De Recreación
3. Gestión Legal, Gestión De Infraestructura




4. Gestión De Archivo
5. Gestión De Talento Humano
6. Gestión Bienes Y Servicios
7. Gestión Al Sistema De Tecnología De La Información
8. Gestión De Planeación
9. Gestión Financiera Y A Los Sub-Procesos De Presupuesto Y Contabilidad.
10. Gestión de comunicaciones
11. Observatorio.



Se ejecutar en un periodo calendario así:

FASES	INICIA	TERMINA	DIAS
Fase de Planeación	01-08-2023	15-08-2023	15
Fase de Ejecución	16-08-2023	15-11-2023	90
Fase de Informe Definitivo	16-11-2023	30-11-2023	15

Revisó y ajusto: Adriana Mendoza Tous 
Jefe De La Oficina De Control Interno

Revisó: Omar Prada Alvear 
Asesor Jurídico Externo - Oficina De Control Interno

Revisó: Fredy Antonio Buelvas Solano 
Asesor Jurídico Externo - Oficina De Control Interno

Proyecto: Juan Carlos Cárdenas Velásquez 
Asesor Externo - Oficina De Control Interno